

PASO 1: DOCUMENTACIÓN que debe presentarse el alta de usuario en el RPUCC

A. SOLICITUD DE ALTA DE USUARIO EXTERNO EN EL REGISTRO DE PISCINAS (MODELO G)

B. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE:

- NIF del usuario.
- NIF del solicitante.
- La representación del solicitante, en su caso.

PASO 2: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias: <https://www3.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Cumplimentar todos los datos de la solicitud teniendo en cuenta que, en el apartado “Órgano de destino” debe seleccionar consecutivamente Consejería de Sanidad, Servicio Canario de la Salud y Dirección General de Salud Pública, en los tres campos a cumplimentar).

REGISTROS PRESENCIALES de la D.G. de Salud Pública o cualquier otro registro según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015. (Sólo podrán usar esta vía los titulares de piscinas que sean personas físicas y que no deseen usar el Registro General Electrónico).